



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00815-00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2021, respecto a la suspensión de la diligencia de entrega de inmueble programada para el día de 19 de noviembre de 2021 a las 09:00 am, este Despacho **ACCEDE a dicha petición**, y ORDENA la suspensión de la misma.

Por otra parte, en cuanto a la solicitud de terminación presentada por el demandado **RUBEN DARIO RAMIREZ HERNANDEZ**, mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2021, y en vista que la misma no fue enviada a la parte demandante, esta Judicatura **ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora lo antes referenciado, para que realice el respectivo pronunciamiento y/o trámite que sea necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 206 del 22 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.